

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

459 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1284/2014, con NIG 2305042M20140001149 por auto de 12/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COPIADORAS DIGITALES DE JAÉN, S.L.U., con C.I.F B-23428568 y domicilio en calle Huelva, 21, en Los Villares (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C., a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don FRANCISCO MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ con domicilio postal en Av. de Granada, n.º 33, Bajo, de Jaén y dirección electrónica: concurso.copiadorasdigitales@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 23 de diciembre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140064885-1